ANUNCIO de 4 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de línea aérea MT entre Apoyo de derivación CT Carretera y Ctra. En el término municipal de Granja de Torrehermosa". Término municipal.: Granja de Torrehermosa. Expte.: 06/AT-00075/17987. (2021080272)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto de soterramiento de línea aérea MT entre Apoyo de derivación CT Carretera y Ctra. En el término municipal de Granja de Torrehermosa".

2. Peticionario: Distribuidora Eléctrica de Granja de Torrehermosa SL, con domicilio en C/ Concejo s/n, 06910 Granja de Torrehermosa.

3. Expediente/s:06/AT00075/17987.

4. Finalidad del proyecto: Mejora instalaciones de distribución.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

   Línea Subterránea en M.T.:

   Origen: Apoyo de derivación de CT Carretera.

   Final: CT Carretera.

   Tipo: Subterránea simple circuito.

   Longitud: 0,180 Km.

   Tensión de servicio: 15 kV

   Tipo Conductor: R5HZ1 12/20 kV 3(1x150 mm²) Al.

   Emplazamiento: Travesía carretera N-432

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemba@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es , en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 4 de marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •